

Mesa Verde: Retos y desafíos del sector agua y saneamiento en el contexto del COVID 19

Moderadora	Hildegardi Venero
Ponentes	Patricia Segurado – OPS Max Carbajal – MVCS Ana Vergara - SUNASS

Ponente 1. Ing. Patricia Segurado –ETRAS /OPS

La COVID-19 es una enfermedad que comenzó en China, pero que Europa se vio afectada con alta intensidad, luego comenzó en EEUU y nuestra región Latinoamérica y El Caribe. En Norteamérica el mayor número de casos se presenta en EEUU (830,053) y en Sudamérica, Brasil (45,757) es uno de los que presenta mayor número de casos; además, ya vamos llegando al millón en América Latina de casos confirmados y 50,170 personas fallecidas confirmadas al 23 de abril por lo que es necesario no dejar a nadie atrás y proteger a los más vulnerables.

Las acciones que se tomaron son: el salvar vidas que tiene que ver principalmente con la prevención y el control de infecciones en los servicios de Salud, el cual refleja que se debe contar con una reserva del personal imprescindible que brindan los servicios de agua y saneamiento para no quedarnos sin continuidad del servicio. Por otro lado, la otra acción es reducir la propagación, esto se obtiene con la participación activa con la comunidad en las prácticas básicas de prevención y control de infecciones.

La Organización ha estado realizando una fuerte campaña sobre la higiene de manos a profundidad, para ello deben contar con el servicio de agua; en algunos países se ha incrementado la demanda del servicio de agua debido al confinamiento. La otra acción es la gestión segura del agua potable y saneamiento, es decir se debe contar con agua de calidad (en los hogares, colegios y establecimientos de salud). Además, se sugiere aumentar el acceso a las instalaciones de higiene de manos cerca a los edificios y lugares públicos. Por otro lado, la situación actual de Latinoamérica y El Caribe nos dice que el 74.2% de agua se presentan de manera segura; mientras que el 15.6 millones de personas aún defecan al aire libre; además, se debe incrementar la equidad entre los servicios de agua para los ámbitos urbano y rural, para ello deben estar libre de contaminación, deben estar disponibles cuando se necesitan y accesibles en la vivienda; con el tema de saneamiento el servicio debe contar con el tratamiento de aguas residuales fuera del sitio, excretas vaciadas y tratadas fuera del sitio y excretas tratadas y desechas in situ.

Los ODS nos dan una relevancia especial a este factor protector que tiene el sector agua y saneamiento de la salud y mejorar nuestros estándares de higiene implica tratar de mover el comportamiento hacia buenas prácticas de higiene de nuestra vida diaria

(lavarse las manos antes de preparar los alimentos, antes de ir a comer, antes y después de ir al baño). Por otro lado, también se trabajaron diferentes guías y planes de seguridad del agua, se hicieron estudios en 11 países que han implementado y Perú ha trabajado mucho en tener en sus normativas la seguridad del agua. Con respecto a la gestión segura de saneamiento, se tiene que ver desde el inodoro hasta como se contiene, donde se transfiere, donde se descarga y cuáles son los usos finales que tiene el agua. También es importante que los trabajadores que realizan acciones de saneamiento usen un equipo de protección no sólo por la COVID-19 sino por los diferentes problemas que implica trabajar en el servicio de saneamiento. Además, con el tema de salud se deben contar con baños separados para los pacientes y el personal, se debe realizar la limpieza y desinfección periódicamente (baños) y la verificación de tuberías.

Por otro lado, la higiene de manos es una de las primeras barreras de protección para ello se debe realizar un cambio de hábitos como el buen almacenamiento del agua y hacer hervir el agua, no se recomienda los túneles de desinfección porque hay una exposición a químicos.

Ponente 2. Max Carbajal –D.S. -MVCS

Para el sector saneamiento, el Decreto de Urgencia 036 – 2020 tiene dos objetivos específicos. El primero es reducir el impacto de la inmovilización social obligatoria en los hogares, esto quiere decir que los prestadores tienen la facultad de fraccionar hasta en 24 meses los recibos pendientes de pago, por lo que no se realizarán cortes del servicio ya que es importante realizar el lavado de manos. Sin embargo, el fraccionamiento de recibos sólo se realizará para todos los usuarios de la clase residencial de la categoría social. En el caso de la categoría doméstica sólo si los usuarios vulnerables se encuentran dentro de las 16 EPS que aplican subsidios cruzados focalizados y a todos los usuarios vulnerables que consumen hasta 50m³ mensual.

Por otro lado, se están realizando distribuciones gratuitas mediante los camiones cisterna por medio de los prestadores para los usuarios que no cuentan con el servicio. Además, el fraccionamiento de los recibos implica que las EPS tendrán un menor ingreso y que se elevará la morosidad, es por ello que, para que garantizar la continuidad del servicio se han habilitado algunas fuentes como: el fondo de inversión, las reservas de MRSE, gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, se ha suspendido el aporte por cinco meses de los fondos y reservas. De no ser suficiente la cantidad de recursos para garantizar la continuidad de las EPS, éstas podrán recurrir a las donaciones o transferencias; y si es que aún no es suficiente podrán obtener transferencias financieras a través del OTASS, después de una previa evaluación para cada caso.

Además, los gobiernos regionales y locales deben garantizar la continuidad del servicio tomando diferentes medidas como la distribución de insumos (cloro), alquiler de cisternas para los usuarios que no cuentan con el servicio y la adquisición de bienes y servicios (los materiales de seguridad que utilizan los trabajadores).

Ponente 3. Ing. Ana Vergara León -SUNASS

Previo al estado de emergencia

Se identificaron aspectos importantes como supervisar la continuidad del servicio en los colegios y luego en los hospitales. Se identificaron algunos colegios en donde la continuidad era restringida y se realizaron monitoreos, para ello nos reunimos con los directores y se instalaron equipos (datalogger), con el fin de registrar la presión y observar la continuidad del servicio. Luego se realizó un plan de trabajo (Dirección de Usuarios, Dirección de Supervisión, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Comunicación Institucional), este plan incluía el monitoreo de continuidad en zonas restringidas (manera remota), la orientación de los usuarios (manera remota) y la disponibilidad para realizar un monitoreo ante problemas operacionales de gran magnitud (acciones en campo).

Durante el estado de emergencia

Se suspendieron comisiones de servicios en temas de supervisión. Luego se elaboró un protocolo de acciones en caso se presentará una emergencia operacional de gran magnitud (se tramitaron permisos). Luego se trabajó específicamente un protocolo de supervisión durante el estado de emergencia, esto incluye una supervisión de manera remota por WhatsApp, teléfonos y videollamadas; se realizó un monitoreo remoto en temas de facturación y recaudación de las empresas prestadoras, por ello se verificó si se tomaban lecturas, en que modalidad se realizaban las facturas y cuánto era lo que estaban cobrando, la recaudación estaba por el 40% de lo normal. También se realizó un monitoreo remoto sobre el saldo del fondo de inversión, MRSE y la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático; esto fue una data previa al Decreto 036-2020. Asimismo, se realizaron monitoreos en continuidad del servicio a aproximadamente a 600 entidades priorizadas (hospitales, centros de salud, postas, centros penitenciarios, comisarías y cuarteles), en algunas entidades se han encontrado que el servicio es de 24 horas, en otros lugares las entidades contaban con cisternas y tanques elevados; mientras que en otras entidades hubo acceso restringido en el servicio por lo que se hablará con SEDAPAL. También, se hizo un monitoreo remoto a todas las empresas prestadores para conocer el abastecimiento de insumos químicos, y si contaban con algún problema se le comunicará al ente rector para darles un apoyo, con el fin garantizar la potabilización del servicio. Además, se continuó de manera remota los informes de supervisión, evaluación de implementación de medidas correctivas, informes finales de instrucción en procesos sancionadores.

El Decreto de Urgencia 036-2020 establece ciertas acciones de supervisión como el uso que darán las empresas prestadoras del fondo de inversiones y las reservas, por lo que se realizó un plan de trabajo de cómo reportar la información durante los próximos 5 meses. Del mismo modo, se va a supervisar el fraccionamiento de los recibos. Además, la SUNASS continúa con la orientación a los usuarios a través del teléfono. Por otro lado, en

cuánto a los prestadores del ámbito rural, de las pequeñas ciudades se les monitorea semanalmente preguntándoles sobre la recaudación y como la miden, las acciones que tomaron sobre la emergencia y el estado de prestación de los servicios; mientras que, a las ATM se les preguntó sobre las acciones que tomaron sobre la emergencia (orientación, capacitación, alguna desinfección o limpieza especial).

Perspectivas.

Se deben realizar oficios circulares aclaratorios a las empresas prestadoras con el fin de brindar alcances sobre el Decreto 036-2020. Asimismo, la SUNASS a través de la alta dirección y el consejo directivo vienen trabajando una actualización del Marco Normativo según el estado de emergencia en todos los aspectos. También es importante hacer una adaptación de actividades operativas al trabajo remoto (videoconferencias). Finalmente, es importante adaptar en nuestro planeamiento estratégico ya el riesgo de una pandemia para estar mejor preparados.